

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

de Actualidad

El procesamiento del Sr. Casero.—Refiriéndose a este asunto dice nuestro estimado colega «Faro del Magisterio», de Alicante:

«Mucho han avanzado ya; pero creemos que aun es tiempo, y que particularmente debe intervenir para evitar mayores disgustos.

En nuestra modesta opinión, «La Escuela Moderna» y *El Magisterio Español* deben tomar la iniciativa, y la «Asociación Nacional», y el Sr. Casero, y el Sr. Puerta, deben agradecer esta mediación, dándoles amplios poderes y las pruebas que de sus acusaciones tengan, para que los Sres. Mingo y Ascarza sometan a la consideración de la Directiva de la «Nacional» este asunto en su próxima reunión, y esta Comisión sea la encargada de dar una solución que a todos satisfaga.

Todo lo que no sea personal, todo lo que se relacione con el Maestro, como tal Maestro, debe ser la Asociación quien lo resuelva, uniendo a su Directiva, en concepto de defensor, el Maestro a quien la parte interesada designe.

¿Qué esto es un Tribunal de honor? No lo sabemos, pero sino lo es debía serlo, y hasta que se autorice para tenerlos, la «Nacional», extraoficialmente, pero con el unánime consentimiento de todos los asociados, debe obrar como si lo fuera.

Seguros de que los Sres. Mingo y Ascarza, y los Sres. Casero, Aznar y Puerta, comprenderán la necesidad de aceptar esta intervención, y de que es urgente terminar este enojoso asunto, que ha de redundar en desprestigio de la clase toda, y convencido de lo poco prudente que es dar publicidad a estas discordias caseras, a estas luchas intestinas, prometemos no volver a tratar de este asunto, sino es para publicar su satisfactoria solución y agradecer su intervención a los que lo consigan.»

Hasta ahora no hemos encontrado quien defienda la intervención de los tribunales de justicia.

Las retribuciones.—Se nos quejan muchos Maestros de 500 pesetas de que al ascender a 625 pesetas, con supresión de retribuciones, resultan considerablemente perjudicados y nos ofrecen casos verdaderamente elocuentes.

Tenemos que repetir lo que dijimos cuando se hizo la supresión de retribuciones a los Maestros de 825 pesetas, etcétera, etc.

Eso que se está haciendo no es ascenso ni cosa parecida; eso es simplemente una reforma de orden interior, hecha a costa de los mismos Maestros.

Todo ello podría soportarse y será soportado con una condición, con la de que sea ésto transitorio, pasajero, con la de que ese sueldo de 625 pesetas sin emolumentos, dure solamente hasta que llegue el presupuesto próximo, en el cual deben quedar suprimidos todos los sueldos menores de 1.000 pesetas.

Esa medida es absolutamente necesaria, es la más urgente y debe llevarse a la práctica cuanto antes.

Pero entre tanto debe reconocerse a los Maestros perjudicados, la diferencia de retribuciones, como se ha hecho con los Maestros de 825 pesetas y otros.

Eso es lo justo.

Maestros que honran la clase.—La prensa profesional de los pasados días ha hecho notar que varios de los diputados elegidos en las últimas elecciones se honran con poseer el título de Maestro de Primera enseñanza.

A esa noticia podemos hoy añadir que el Prelado electo de la diócesis de Lérida, Dr. D. José Miralles, se honra también con el título de Maestro, obtenido en junio de 1877 en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Mucho celebramos que de tan humildes comienzos, hayan podido elevarse estos colegas a tan altas dignidades, y espe-

ramos que no dejarán de mostrar sus simpatías por la clase del Magisterio en la que literariamente hicieron sus primeras armas.

Conferencia pedagógica de un arzobispo.—En la Escuela Normal de Maestros de Tarragona ha dado una conferencia el Sr. Arzobispo de aquella diócesis, don Antolín López y Peláez. El tema de la conferencia era «el P. Sarmiento como pedagogo.»

El Sr. Arzobispo, que ha estudiado con verdadero amor las obras del P. Sarmiento, publicando el fruto de sus estudios en libro interesantísimo, mostró en su conferencia como el P. Sarmiento se adelantó en sus ideas a muchos pedagogos extranjeros que pasan por innovadores. Expuso con gran elocuencia algunas de estas ideas, haciendo ver el alto concepto que el P. Sarmiento tenía del Maestro de primeras letras, lo que debía enseñar a los niños y cómo debía enseñarlo.

Trazó admirablemente la figura de aquel insigne escritor que, en su «Enseñanza de la niñez» expuso reformas que aun hoy mismo se consideran como verdaderos adelantos pedagógicos. Antes que Pestalozzi habló del método intuitivo; censuró la educación espartana para demostrar que la educación de los niños es ante todo y sobre todo obra de los padres, y tronó contra las madres que después de haber dado el ser a sus hijos los abandonan en su lactancia, encomendándolas a nodrizas mercenarias.

El P. Sarmiento trató de la educación de la memoria, abominando del memorismo; combatió el método de comenzar a escribir por palotes, que hoy lo recibimos casi como una novedad; proclamó la necesidad de simultanear las enseñanzas de la lectura y de la escritura, como dos artes hermanas; combatió el sistema de premios y castigos, fué en fin, el P. Sarmiento en opinión del Sr. Arzobispo de Tarragona, un pedagogo genial e independiente que se adelantó a su época y honró con sus trabajos a su religión y a su patria.

El Sr. Arzobispo, con su conferencia, ha dado un alto ejemplo de patriotismo, digno de ser imitado y enaltecido.

Asociación de actores españoles.—El sábado 4 de los corrientes, a las seis de la tarde, se verificará en el salón de actos de la casa-social (Príncipe 27), una Conferencia a cargo del Catedrático y publicista D. Juan Téllez y López, quien disertará acerca del tema *Los Muebles de un cerebro decente*.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Con el fin de que nuestros asociados y demás compañeros deshechen la justa alarma que les ha producido el proyecto presentado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por una Comisión de Maestros de Madrid, por los perjuicios que pudiera ocasionar, de tenerse en cuenta, a los Maestros de 500 y 625 pesetas, doy a continuación copia de los siguientes telegramas:

«Ministro Instrucción pública.—Madrid.—Por considerarlo inhumano y gravemente perjudicial para enseñanza y Maestros últimas categorías, la «Unión Nacional de Maestros» protesta proyecto presentado a V. E. por Comisión Maestros madrileños, rogándole respetuosamente haga caso omiso de dicho proyecto.—Presidente, *Hernán de la Puerta*.»

«Ministro Instrucción pública a Hernán Puerta, Presidente «Unión Maestros».—Contesto telegrama que me dirige, manifestándole que serán atendidos en su justa reclamación.»

«Ministro Instrucción pública.—Madrid.—«Unión Maestros, da a V. E. expresivas gracias manifestaciones hechas en su telegrama y le felicita efusivamente por su decisión de que en breve sueldo mínimo sea mil pesetas, necesidad reconocida por España entera, menos por algunos compañeros superiores categorías.—Presidente, *Hernán de la Puerta*.»

*

* *

Ahora, cumpliendo uno de los acuerdos tomados por esta Junta directiva, me dirijo a todos los asociados a esta entidad, para que en el plazo más breve, remitan el importe de sus cuotas, pues estando próxima la apertura de Cortes, y por consiguiente, la época en que las gestiones para lograr nuestras justas aspiraciones, emprendiendo una activísima campaña que seguramente nos conducirá a la victoria, tienen que ser constantes, es necesario que no falte el principal elemento de lucha, y hacer lo posible para que esta Sociedad disponga en todo momento de fondos para hacer frente a los gastos que se originen y a las contingencias que pudieran presentarse.

Os saluda vuestro compañero, *Ramón Villaverde* (Secretario).

La Vega de Santa María (Avila), 21 marzo 1914.

Murias de Paredes.—La Asociación de este partido ha acordado:

1.º Dirigirse a V. E. por medio de instancia para que al confeccionar el presupuesto de su departamento tenga en cuenta las bases siguientes, ya que ellas son fiel reflejo de las acordadas por la «Asociación Nacional» de Maestros, como en su día le serán presentadas:

2.º Que se eleve a 1.000 pesetas el sueldo mínimo de aquellos Maestros que aún disfrutaban el de 500 y 625.

3.º Desaparición de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

4.º Que el sueldo regulador para la jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

5.º Que a los Maestros interinos se les tenga en cuenta los servicios prestados con certificado de aptitud, desde la primera posesión para los efectos de su colocación en propiedad, pues a todos los colocados antes del 1.º de julio de 1911, se les descontó el 25 por 100 para el sostenimiento del Montepío del Magisterio que para ascender de 500 y 625 pesetas se les exige título profesional, está muy bien.

6.º Que se forme lista de aspirantes con los Maestros aprobados lo mismo en las oposiciones libres que restringidas, formando un escalafón por orden de puntuación al igual de otras carreras, y por último,

Que la escala económica del Magisterio comience en 1.000 pesetas con el ascenso de 500 de una a otra categoría, llevando anejo a cada sueldo o categoría la gratificación de la cuarta parte del mismo por la clase obligatoria de adultos.

Ecós del Magisterio

Una aclaración.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.
Madrid.

Muy Sr. mío y amigo: Como en su número correspondiente al 26 de los actuales, *El Magisterio Español*, que dignamente dirige, en su suelto «El procesamiento del Sr. Casero», dice entre otras cosas, refiriéndose al asunto pendiente entre el que esto escribe y un Maestro de Madrid, lo siguiente: «Pero si se trata de caso análogo al del Sr. Casero, es decir, de censuras dirigidas por Maestro público, noblemente y sin esconderse, si la causa es también hechos deficientes o errores societarios, si ello es así, aplicare-

mos a ese procesamiento, (si es que existe) los mismos juicios que hemos formulado respecto al del Sr. Casero», me veo obligado a molestar a V. rogándole inserte, las cuartillas adjuntas, que son copia de las que con esta misma fecha remito al Sr. Director de «La Escuela Moderna», pues de su lectura, podrá esa redacción y los lectores de *El Magisterio Español*, deducir la diferencia que existe entre uno y otro caso.

Le da las gracias su afectísimo amigo seguro servidor q. e. s. m.

Hernán de la Puerta.

«Sr. Director de «La Escuela Moderna».—Madrid.—Muy Sr. mío y distinguida consideración: Ruego a V. la inserción de las adjuntas cuartillas, en esa revista que dignamente dirige, por lo que le da las gracias su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.—*Hernán de la Puerta.*—Velayos (Avila) 27 marzo 1914».

No es igual.

En su número correspondiente al 25 de los actuales, «La Escuela Moderna» inserta un artículo de redacción que titula «El Sr. Casero en el Juzgado», y pretende comparar el caso de la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional» y el señor Casero con el del que suscribe y *Antonio de Lanuza*.

Y entre ambos casos existe una diferencia enorme.

Antonio de Lanuza me calumnió, diciendo entre otras cosas igualmente perseguibles, que en los días que interinamente ocupé la Presidencia de la «Nacional», había cobrado trescientas o cuatrocientas pesetas, siendo así que *Antonio de Lanuza* sabía positivamente que sólo percibí la cantidad de setenta pesetas, importe de mis dietas como vocal por asistir a dos sesiones, pues la Comisión Permanente me señaló la cantidad de treinta y cinco pesetas por cada sesión a que asistiera, para gastos de viaje y estancia, como ahora tiene asignados ciento y pico de pesetas para los dos vocales residentes fuera de Madrid.

El que dice, al leer el artículo «Los Insolventes», que así lo tituló *Antonio de Lanuza*, dirigió en pliego certificado, al Director de «La Escuela Moderna», rogándole su publicación, una carta abierta dirigida a *Antonio de Lanuza*, en que decía:

«Sr. D. Antonio de Lanuza.—Muy señor mío: En el número 1.747 de «La Escuela Moderna», aparece un artículo firmado por usted y que titula «Los Insolventes», en el que, sin nombrarme y sin

duda *mal informado*, me injuria y calumnia.—Yo, que no conozco a usted personalmente, o al menos no recuerdo si le conozco, le conceptúo un caballero, y apelo a esa caballerosidad para que después que averigüe *la verdad* de sus asertos, si quiere molestarse en averiguarlo, rectifique o ratifique lo dicho en su mencionado artículo «Los Insolventes»; pues a pesar de atacar a mi honorabilidad, sus palabras no me han hecho perder la serenidad que en todo momento debe ser norma de las personas bien nacidas.—De usted afectísimo s. s.—*Hernán de la Puerta.*»

Pero el Sr. Director de «La Escuela Moderna», no tuvo por conveniente ordenar su inserción y en vano esperé *más de dos meses* la publicación de la *carta abierta* o la rectificación de *Antonio de Lanuza*.

En vista de que se hacía caso omiso de mi caballeroso proceder, no tuve más remedio que llevar el asunto a los tribunales, pues de ningún modo podía consentir que tales calumnias quedaran sin la correspondiente aclaración.

Mucho siento tener que mezclar el nombre del Sr. España en estas *rencillas*, pero no tengo más remedio que hacerlo así; de todos modos ello pondrá de manifiesto las buenas intenciones de dicho señor, ya que si ha intervenido en ellas, ha sido sólo procurando la paz y armonía entre todos.

Una vez que me convencí de que ni «La Escuela Moderna» publicaba mi *Carta abierta*, ni *Antonio de Lanuza* rectificaba, conferí poderes a un procurador para que procediese judicialmente contra *Antonio de Lanuza*.

El primer acto de conciliación *no tuvo efecto*, por que *Lanuza* no pareció por parte alguna. El segundo acto de conciliación fué con el Director de «La Escuela Moderna», averiguándose por fin, que *Antonio de Lanuza*, era un seudónimo y que el autor del artículo «Los Insolventes» es D. Manuel G. Martínez, hijo de D. Antonio Galés, Secretario éste de la «Asociación Nacional» en la época en que su hijo dice que yo cobré las trescientas o cuatrocientas pesetas, y que por consiguiente, sabe que tal extremo es completamente inexacto.

Se celebró el tercer acto de conciliación con D. Manuel G. Martínez y en el cual este señor expuso que en el artículo de referencia, no me aludía a mí.

Así las cosas, D. Antonio Galés fué a ver al Sr. España para rogarle que intercediera conmigo a fin de que desistiera de la querrela.

Yo manifesté al Sr. España que desde luego accedía a ello, aun cuando con

la condición de que *Antonio de Lanuza* rectificara su artículo «Los Insolventes» y abonara los gastos ocasionados con motivo de los actos de conciliación celebrados.

Y en seguida escribí al abogado para que se dirigiera al Sr. G. Martínez, proponiéndole dicho arreglo y que si aceptaba desistiera de la presentación de la querrela.

Y a la hora en que escribo estas líneas, ignoro si el Sr. G. Martínez ha aceptado o rechazado mi justa—creo que lo es—pretensión.

Como se ve, la diferencia entre el caso *Permanente-Casero* y el mío con *Lanuza*, no puede ser más patente.

Yo, como Hernán de la Puerta, después de apurar todos los medios para evitarlo, llevé a los Tribunales a *Antonio de Lanuza* como tal *Lanuza*.

La Comisión Permanente de la «Asociación Nacional» pide autorización a su Directiva para, *como tal entidad societaria*, llevar a los tribunales a uno de sus socios.

Si el Sr. Aznar se creía ofendido y *particularmente* hubiera procedido contra el Sr. Casero, entonces el caso hubiese sido *parecido* al mío, careciendo, por tanto, de la importancia que encierra. Pero en la forma que se ha hecho, no solamente no es igual, sino que ni parecido.

Y voy a terminar dedicando un *breve recuerdo* al asunto con el Secretario de la Asociación Sr. Carandell.

Habiéndome manifestado dicho señor en carta, que tengo a la vista, que las cuentas de la *Liga* presentadas por mí a la directiva, no se encontraban en el domicilio de la Asociación, le advertí que si no parecían, lo pondría en conocimiento del Juzgado, puesto que de la pérdida de dichas cuentas dependía mi crédito, y algo que me importaba más que la vida, mi honra, tan traída y llevada por quien para combatirme apela a *todo*.

Se me contestó con el silencio, y entonces yo, temiéndome *el definitivo extravío de las cuentas*, pasé la denuncia al Juzgado.

Pero, en cuanto el Sr. Carandell, me participó en carta, que también tengo presente, *que ya se habían recibido las cuentas en la Asociación*, dirigí una comunicación al Juzgado que entendía en el asunto, dejando sin efecto mi denuncia, y por consiguiente, el asunto quedó terminado.

Yo ruego, pues, a los lectores de «La Escuela Moderna» (1), me juzguen de-

(1) Igual ruego hago a los lectores del *Magisterio Español*.

jando a un lado la pasión *partidista*, y apelo a la caballerosidad de los señores Rodríguez (entonces Presidente), Carandell, Arroyo, Galés y Director de «La Escuela Moderna», para que digan noble y caballerosamente, si todo lo que dejo expuesto, es cierto.

Hernán de la Puerta.

Nota de la Redacción.—Hemos accedido a la publicación de las anteriores líneas porque era menester para aclarar algo de lo que nosotros hemos dicho y porque nos parece de interés en el enojoso pléito que se viene ventilando.

Telefonema... atrasado.

Compañeros opositores a las plazas de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, turno restringido, del Rectorado Central.

Amigos míos del alma: La solicitud que en vuestro nombre y en el mío redacté y dirigimos el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, pretendiendo ampliación de plazas en igualdad de circunstancias que las concedidas a los compañeros de oposición libre, ha tenido feliz éxito: el éxito que nos propusiéramos al redactarla.

En la página 665 de la «Gaceta» del 16 del corriente, aparece la Real orden íntegramente transcrita en el número 4.341 de este periódico, por la que se conceden 10 plazas en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias en turno restringido, que actualmente se están verificando, o próximas a verificarse en todos los Rectorados.

Esto conseguido, me hace recordaros con santa calma, la batalla campal que tuve que librar para convencer a la mayoría de los firmantes, el día que vosotros y yo tratáramos de los extremos que había de abarcar la mencionada solicitud.

Cuando se trata de peticiones de esta índole, queridos colegas y estimados contrincantes de oposición, deben éstos fundamentarse y contraerse al tiempo y a las circunstancias, pidiendo no más que lo factible, lo justo y lo equitativo; pues pedir el sol, la luna o alguno de los demás astros del firmamento, equivale a tanto como esperar y conseguir la más rotunda negativa.

Las peticiones y las recomendaciones—tengo hace tiempo aprendido—son tanto más atendibles cuanto más se aproximen al derecho y a la justicia.

El pordiosero que a las puertas de un palacio donde se celebra un regocijado festín, pide con abrumadora insistencia

un puesto y un cubierto entre los comensales del mismo, seguramente que no han de llegar a su estómago ni las más pequeñas migajas esparcidas en el mantel sobre los que han sido colocados los alimentos.

Paréceme oír de labios de muchos de los opositores y opositoras beneficiados por la mencionada Real orden, y sobre todo de los que procedentes de otros Rectorados ignoran ciertamente el proceso de esta importantísima cuestión, ¿cuál o cuáles han sido las causas originarias del triunfo, del difícil triunfo, conseguido, con los satisfactorios y beneficiosos alcances a que da lugar la soberana disposición? ¡Ah! Muchas y muy complejas, entre las que descuellan las siguientes:

La primera, la de haber sabido pedir con parquedad y justicia, ciñéndonos estrictamente al objeto y fines conseguidos; la segunda, el apoyo moral y material que hemos hallado en todos y cada uno de los dignísimos Jueces de nuestro respetable Tribunal de oposiciones, cuyas frecuentes visitas hechas para el caso al Ministro, Subsecretario y Director general de Instrucción pública, hemos visto y comprobado personalmente; el apoyo moral y material del también dignísimo señor Ascarza y el de varios periódicos profesionales; de la prensa política en general, en cuyas columnas han hallado eco nuestros justísimas pretenciones, y el unánime asentimiento, pocas veces visto, con que unos y otros compañeros de oposición hemos allegado nuestras mejores recomendaciones en pró de la causa que con tesón hemos defendido; la tercera y principal, con ser la última apuntada, la de encontrar un Ministro de sentimientos altruistas, sincero entusiasta del Magisterio primario.

Es una verdad, pero verdad inconcusa, que en el platillo derecho de la balanza de la *Justicia* sostenida con firmeza por la mano del Sr. Bergamín, cayeron a tiempo tantas y tan convincentes razones, apoyando nuestra justísima pretensión, que el ánimo del Ministro, predisposto siempre a lo bueno, se inclinó favorablemente del lado del mayor peso, obedeciendo, sin duda, a las inquebrantables leyes de la *física* y de la *moral*.

Maestros y Maestras españoles que habéis practicado que practicáis y que practicaréis en breve oposiciones restringidas a Escuelas nacionales de Primera enseñanza en esta convocatoria extraordinaria, ya os indico las personas y causas que han influido en el triunfo conseguido.

Para las personas, os pido encarecidamente conservéis en vuestros corazones

gratitud eterna. Para las causas y los efectos, memoria feliz que os recuerde en todo momento de vuestra vida profesional la fecha del 11 de marzo de 1914, que es la que lleva la Real orden objeto de este humilde y mal hilvanado trabajo.

A mí, después de todo, cábeme la satisfacción de haber sido el iniciador e infatigable propagandista de la idea, con la pluma y con la acción, propaganda a la que me alentaron las 89 firmas de otros tantos opositores y opositoras de este Rectorado Central, firmas que avaloraron el poco mérito de mi documento, puesto en manos del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, origen de la Real orden tantas veces mencionada.

Vuestro compañero que os saluda.

Tomás Velázquez Frías.

Opositor en las de esta Universidad Central.

Madrid, 1.º de abril.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Marzo 31.—Real orden disponiendo quede constituido en la forma que se publica el Comité ejecutivo de la Exposición Internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en el año actual.

—Otra nombrando a D. Raimundo Madrazo, D. Ignacio Zuloaga y al señor Conde de Pradere, para formar parte de la Comisión encargada de ponerse en relación con los artistas franceses que deseen concurrir a la Exposición Internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en el año actual.

Subsecretaría.—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Composición decorativa (Escultura), de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, a D. Antonio Muñoz Degraín, Consejero de Instrucción pública.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando a concurso para proveer una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Abril 1.º.—Real orden declarando monumento nacional, la fachada y primera crujía del edificio en que estuvo instalada la antigua Universidad de Alcalá de Henares.

—Otra aprobando el préstamo hipotecario hecho por el Banco Hipotecario de

España y el Colegio de Santiago, para huérfanos del Arma de Caballería.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Ignacio Banez y Landanez por el donativo con destino a las Bibliotecas públicas del Estado de 50 ejemplares del folleto de que es autor, titulado «Gonzalo Fernández de Córdoba».

—Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Profesor numerario de Declamación dramática, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra adjudicando definitivamente a D. Jacobo Schneider, los servicios de calefacción y ventilación del Teatro Real.

Subsecretaría.—Anunciando concurso para proveer la plaza de Profesor numerario de Declamación dramática vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

11 MARZO.—R. O.,

disponiendo se tramite el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona.

En el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona;

Resultando que, terminadas las oposiciones el 24 de enero último, el día 30 se presentó una instancia en este Ministerio suscrita por doña Luisa Soubre de Baena y doña Celine Guyard de García, opositoras sin plaza, exponiendo que están dispuestas a sostener un examen de comparación con la mayoría de las opositoras que han obtenido plaza con menos méritos que ellas, según su humilde juicio y el de otras opositoras, algunas de las mismas agraciadas, y que recurren al señor Ministro a fin de que se las atienda y sean examinadas por un nuevo Tribunal;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que la reclamación no tiene fundamento alguno, pero que debe oírse a este Consejo;

Considerando que la extraña petición de las señoras Soubre y Guyard no constituye protesta contra infracciones del Reglamento, y que, aun en el supuesto de que sus autoras quisieran darla este carácter, carecería siempre del requisito indispensable de haber sido presentada al Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho que la motiva,

Este Consejo opina que proceda trami-

tar el expediente, sin tener para nada en cuenta la instancia de referencia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de marzo de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 17 marzo).

13 MARZO.—O.,

declarando que el Ayuntamiento de Toledo puede establecer dos Secciones de adultos en la Escuela graduada de Toledo, con cargo al presupuesto municipal.

Visto el expediente a instancias del Maestro Regente y los de Sección de la Escuela práctica graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros de Toledo, en solicitud de que se amplie a dos el número de las Secciones de adultos que deben funcionar en la Escuela, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el núm. 14 de la Real orden de 1.º de enero de 1907,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que el Ayuntamiento de Toledo puede establecer las Secciones de adultos de referencia, pero entendiéndose que habrán de abonarse los gastos con cargo al presupuesto municipal.

Lo digo, etc. Madrid, 13 de marzo de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 24 marzo).

14 FEBRERO.—R. O.,

desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan A. Carretero contra una Orden del Rectorado Central que dejó sin efecto su designación para el desempeño interino de la Regencia de Cuenca.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan A. Carretero y Sánchez contra la orden del Rectorado Central, que dejó sin efecto su designación para el desempeño interino de la regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de Cuenca, encargando de dicha plaza a D. Juan M. Vera.

Teniendo en cuenta que conforme a la Real orden de 16 de octubre de 1911, que sienta la doctrina ratificada por la Real orden de 8 de septiembre último de que para el desempeño de regencias de Escuelas prácticas agregadas a Normales e Institutos, tanto en interinidad como en propiedad, debe darse preferencia a la superioridad de título,

S. M. el Rey (q. D. g.), oído el Consejo de Instrucción pública, ha resuelto desestimar el recurso de referencia, de-

clarando, de acuerdo con la resolución del Rectorado, que corresponde el desempeño de la regencia de la Escuela práctica agregada aneja a la Normal de Maestros de Cuenca a D. Juan Mateo Vera, por poseer el título Normal, circunstancia que no concurre en el recurrente.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de febrero de 1913.—*Bergamín*.

(B. O. 17 marzo).

16 MARZO.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por doña Teresa Reynoso solicitando ascenso al sueldo de 1.000 pesetas.

En el expediente promovido por doña Teresa Reynoso y Romero, Maestra auxiliar de la Escuela de niñas de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en solicitud de ascenso al sueldo de 1.000 pesetas, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a la Dirección general de Primera enseñanza doña Teresa Reynoso y Romero, Maestra auxiliar de la Escuela de niñas de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con sueldo de 625 pesetas, solicitando el ascenso a 1.000, con arreglo al último párrafo del artículo 25 del Real decreto de 14 de marzo último; y

»Resultando que la interesada se fundó en que ingresó en el Magisterio por oposición en la Escuela municipal, de entrada, de Placetas (isla de Cuba), dotada con el sueldo anual de 600 pesetas:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan que la petición no encaja dentro del artículo citado, porque la Sra. Reynoso no justifica continuación de servicios, en virtud de la cual sea para ella válida la oposición, pero que de todos modos debía oírse a este Consejo:

»Considerando que según aparece de su hoja de servicios, la Sra. Reynoso obtuvo por oposición la citada Escuela de Placetas el 28 de mayo de 1881, desempeñándola poco más de un año, y reanudó sus servicios en propiedad en la Península en su actual Escuela, para la que fué nombrada, mediante concurso único, el 16 de agosto de 1907;

»Considera que por Real orden de 28 de julio de 1911, dictada de conformidad con el parecer de este Consejo, se declaró que D. Bernardo Madun, procedente del Magisterio de Ultramar, en igualdad de condiciones que la Sra. Reynoso, no podía ser privado de sus derechos de Maestro de oposición:

»Considerando que en la formación de Escalafones se ha mantenido por el Ministerio el criterio constante de que los Maestros que alcanzaron Escuela por oposición conservan todas las ventajas que la ley les concede para los ascensos, aun aquéllas que por haber pasado fuera de concurso a Escuelas de sueldo inferior a 825 pesetas perdieron de un modo expreso la categoría de oposición.

»El Consejo opina que debe accederse a lo solicitado por la Sra. Reynoso.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1914.—*Bullón*.

(Gac. 30 marzo).

18 MARZO.—O.,

resolviendo el expediente incoado por los Maestros que se citan solicitando declaración de derecho al cobro de diferencia de retribuciones.

Vistas las instancias elevadas por don D. Manuel Antonio Rafael Acedo Ramos y D. Miguel Pareja Reyes, Directores de las Escuelas graduadas de Tomelloso; doña Eladia Vicente Gasco, Maestra de Herencia, y D. Victorio Cuenca de las Heras y doña Clara Heras Aviñón, que lo son de Moral de Calatrava, en solicitud de que se les reconozca derecho al cobro de diferencias por retribuciones concertadas; teniendo en cuenta que los señores Acedo Ramos y Pareja Reyes, de acuerdo con lo resuelto en el número 3.º de la Orden de 24 de noviembre último, han acreditado la aprobación de sus conciertos, que aunque no existe de hecho contrato entre el Ayuntamiento de Herencia y doña Eladia Vicente, según el informe de esa Sección, existe de derecho, puesto que, a virtud de invitación a los Municipios por circular inserta en el «Boletín Oficial» de 3 de febrero de 1882, no opuso la menor resistencia al pago de dicho emolumento fijado en una tercera parte del sueldo y que D. Victorio Cuenca y doña Clara Heras renunciaron al ascenso, acogiéndose al párrafo 1.º del artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo de 1913,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que en su día se declarará la diferencia que deben percibir por cuenta del Estado los Maestros D. Manuel Antonio Rafael Acedo Ramos, D. Miguel Pa-

reja Reyes y doña Eladia Vicente Gasco, y

2.º Desestimar la instancia de D. Victorio Cuenca de las Heras y doña Clara Heras Aviñón.

Lo digo, etc.—Madrid, 20 de marzo de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 30 marzo).

19 MARZO.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por don Pedro Jiménez, solicitando traslado fuera de concurso, una vacante de Auxiliar en la graduada aneja a la Normal de Badajoz.

En el expediente promovido por D. Pedro Jiménez Gallardo, Maestro de Puebla de Obando, solicitando ser trasladado fuera de concurso a la plaza vacante de Auxiliar de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Badajoz, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«D. Pedro Jiménez Gallardo, Maestro de Puebla de Obando (Badajoz), solicita, fuera de concurso, el traslado a la capital de la provincia a una plaza vacante de Auxiliar de la Escuela graduada de niños aneja a la Normal de Maestros, fundándose en hallarse casado con doña Isabel Andrades, Auxiliar de la Escuela graduada de niñas, aneja a la Normal de Maestras, y en lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas. La Inspección informa favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que emita dictamen este Consejo acerca de si es aplicable el Real decreto de 18 de octubre último:

»Considerando que el Sr. Jiménez y la Sra. Andrades perciben el mismo sueldo de 1.100 pesetas, y, por consiguiente, se hallan dentro de las condiciones señaladas en el artículo 45:

»Considerando que la petición del señor Jiménez tuvo entrada en este Ministerio en 1.º de septiembre, no debiendo, por tanto, ser aplicable el Real decreto de 18 de octubre,

»El Consejo opina que procede acceder a la petición.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de marzo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 29 marzo).

ANUARIO DEL MAESTRO

20 MARZO.—O.,

disponiendo que en los expedientes de apertura de Escuelas no oficiales se consigne que el mes de agosto debe ser destinado a vacaciones estivales.

Vista la consulta de V. S., acerca de si en los expedientes de Escuelas no oficiales que se incoen ha de consignarse la vacación estival durante todo el mes de agosto, o puede dispensarse este requisito.

Teniendo en cuenta que el carácter de la enseñanza privada es puramente supletorio, en tanto en cuanto no alcanza la oficial; que todas las disposiciones que rigen para la última establecen y confirman las vacaciones estivales, y que en beneficio de la higiene, y por así requerirlo la salud de los niños, es obligado su alejamiento de la Escuela durante la época de mayor calor, sin que exista fundamento para establecer excepciones,

Esta Dirección general ha resuelto que en los expedientes de apertura se consigne que todo el mes de agosto, cuando menos, debe destinarse para vacaciones estivales.

Lo digo, etc.—Madrid, 20 marzo 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 30 marzo).

RECTORADO DE SALAMANCA

Provisión de Escuelas y plazas del escalafón con 1.000 pesetas por oposición libre.

Convocatoria extraordinaria autorizada por la Real orden de 10 de octubre de 1913.

Salamanca: Doña Teresa Patino, para Valdelacasa; Julia Esteban, Nava de Béjar; María Encarnación Fuentes, Calzada de Béjar; Salvadora González. Espino de la Orbada; María Esperanza Vicente, Cristóbal; Vicenta Martín, Cantagallo; Leonor Ruipérez, Terradillos; Lorenza Cruz, Pelilla; Teresa Cuadrado, Valdunciel; María de las Candelas Ramos, Herguijuela de la Sierpe; Isabel Bellido. Segoyuela de los Cornejos; Isidora Elisa Gómez, Villaverde.

Avila: Micaela Navarro, Lanzahita; Juliana Boyano, El Mirón; Adelaida Rivera, Solana de Béjar; Eloísa Ortega, Escarabajosa; Nicolasa de Benito, Narrillos del Alamo; Elisa Mata, Ortigosa de Ríoalmar; Vicenta de la Concepción Fernández, Navandrinal.

Cáceres: Aurea Paradinas, Guijo de

Santa Bárbara; Filomena Serrano, Pesequeza; Regina Carrera, Huertas de Animas (A. desdoblada); Julia Eusebia Antequera, Campo Lugar; Emilia Fuertes, Cedillo; María García, Gargantilla; María del Amparo Casares, Valdecañas; Magdalena Navas, Collado.

Zamora: Amelia Zatarain, Porto; Carmen Fernández, Vega de Villalobos; Emilia Vinuesa, Villardondiego; María de la Piedad Martín, Maderal (El); Isabel Iluminada Rodríguez, Cerecinos del Carrizal; Natividad Rueda, San Martín del Pedroso; Zoila Martín, El Poyo; Amelia Pérez, Sandón.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 3.^a de la instrucción 6.^a de las dictadas por la Dirección General de Primera enseñanza de fecha 20 de diciembre último.

Salamanca, 27 de marzo de 1914.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta, 31 marzo).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza de niños, en turno libre.

Los señores opositores se servirán concurrir, para dar comienzo a los ejercicios, al salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros, de esta ciudad, a las once de la mañana del día en que se cumplan los quince, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o el inmediato, si el último fuese festivo.

Los aspirantes que figuran en la lista publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 26 de diciembre de 1913, que no hayan completado sus expedientes hasta el día de la fecha, deben presentar los documentos que les faltan, y que en la misma se indican, antes de comenzar las oposiciones.

El cuestionario para el ejercicio oral, quedará a disposición de los opositores en el local que oportunamente se designará, el mismo día en que dé principio el ejercicio práctico.

Oviedo, 31 de marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Serrano Branat*.

(Gaceta 1.º abril).

María Montessori

PARA 1914



DOS PESETAS

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Nombrando vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Huesca a D. Anselmo Llavas.

—Jubilando por haber cumplido la edad Reglamentaria a D. Pedro Nolano, Maestro de Talavera de la Reina (Toledo) y a D. Felipe Elizondo de Lemóniz (Vizcaya).

—Concediendo una licencia de 45 días a la Maestra de Jetafe doña Concepción Marín, los 30 primeros con todo el sueldo y los 15 restantes, con la mitad.

—Disponiendo que las gratificaciones por las clases de adultos, abonen sus gastos con cargo al presupuesto municipal.

—Autorizando a los Maestros de ambos sexos que sean vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza, o que hayan sido premiados por el Consejo Superior en los concursos correspondientes, para que puedan asistir a la Asamblea nacional de protección a la Infancia que ha de celebrarse en esta corte, durante los días 13 al 18 del actual.

—Disponiendo que el Ayuntamiento de Castellón abone al Maestro D. Vicente Caballero, el alquiler de casa que reclama.

—Concediendo licencia ilimitada para asuntos propios, a la Maestra de Zagrilla (Córdoba) doña Dolores Blanco.

—Concediendo licencia para trasladarse a Roma en condición de pensionada, por el Ayuntamiento a la Maestra de párvulos de Barcelona, doña Celestina Vigieux.

—Admitiendo a doña Felisa Miguel y Alegre, la renuncia que presenta del cargo de Maestra de las Escuelas nacionales de Badajoz.

Normales.—Nombrando a doña Victoria Durán, Directora de la Normal de Jaén.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Manuela de la Torre, esposa de D. Albino Ausín, Maestro de Guzmán (Burgos).

Doña Engenia Heras Vela, Maestra de El Pedernoso (Cuenca).

Doña Josefa Ansa Bárcena, viuda de D. Clemente Infante, Regente que fué de la Normal de Valladolid, y madre de nuestro distinguido compañero D. Antonio, Director de «El Distrito Universitario».

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—El Maestro D. Argimiro Oliver y Moya, solicita Escuelas interinas.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros siguientes:

Escuela de Quijorna, D. Dionisio Caja García; Alpedrete de la Sierra, doña Juana García S. Millán.

—Se remite a la Superioridad el expediente de jubilación incoado por el Maestro propietario de La Viñuela.

—Comunicando a la misma Superioridad que la Directora de la Normal de Maestras de Madrid ha comenzado a usar de la licencia concedida, ídem la posesión del Inspector interino de Guadalajara, D. Juan García Magariño.

Guadalajara.—Con la paga del mes de abril cobrarán los Maestros el primer semestre de material de adultos de este año.

—Se están remitiendo aprobados los presupuestos escolares del año actual, a todos los Maestros.

—Ha renunciado el Maestro interino de Mirabueno, D. Agustín Bartolomé Domínguez.

—Se remiten a la Dirección relación de los Maestros ascendidos desde 1.000 a 2.000 pesetas, por la última corrida de escalas y que ya conocen nuestros lectores.

—Se participa a D. Agapito Jiménez que su instancia queda sin curso, por haberse recibido fuera del plazo legal.

—Se remite al Ministerio el expediente de jubilación de la Maestra de Almonacid de Zorita, doña Andrea Vázquez Valero.

—Se le comunica la licencia al Maestro D. Ricardo Miques, para asuntos propios.

—Se tramita la licencia de D. Alberto Lorenzo Yáñez, para oposiciones: ídem de la ex Maestra de La Mierla, señora Viñuelas; ídem, se resuelve el concursillo solicitado por doña Eugenia Gómez Rojas, por el cual pasa el Sr. Mozario al segundo distrito y el tercero el Sr. Rojas; ídem se informa la instancia del Maestro de Atienza.

—D. Ciriaco Blasco, doña Vicenta García y doña Carolina Rodrigo, remiten hojas para el alta en sus respectivas categorías.—C.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Toledo.—El Sr. Inspector de primera enseñanza devuelve informado favorablemente el Escalafón refundido del Magisterio de la provincia para el aumento gradual de sueldo correspondiente el bienio de 1911-1912 y alteraciones ocurridas hasta 31 de diciembre de 1913.

—Doña Benita Gascón, expediente para que se avise a la Junta Central de Derechos pasivos, en solicitud de que se le conceda la rehabilitación para el percibo de haberes por no haber pasado la revista de presencia.

—A la Junta Central de pasivos del Magisterio, se ha remitido certificado de liquidación e ingreso de 480,89 pesetas por diferencia de descuentos de D. Ezequiel Gordo, como Maestro que fué de Penales: diez resguardos de transferencia de los habilitados de los doce partidos judiciales por descuentos del mes de enero último, y relación y transferencia de las cantidades devueltas por el habilitado de clases pasivas, por los sobrantes de nóminas a jubilados y pensionistas.

—Doña Concepción López, presenta expediente solicitando de la Junta Central de pasivos, la devolución de los descuentos sufridos por su difunto esposo, Maestro que fué de Manzaneque.

—Se han recibido de la Sección de Cuenca, antecedentes profesionales de D. José Domingo Agudo, Mastro interino de Sección de la graduada de niños de Villacañas.

—Doña Luisa Colmenares, Maestra de Argés, ha remitido hoja de servicios, partida de bautismo y copia de los títulos administrativos para completar su expediente personal.

—Se han posesionado con el nuevo sueldo de 625 pesetas, D. Facundo Pimentel, del anejo de Retamoro (Torrecilla), doña Bonifacia María del Amparo Rojo, de Grustes; doña Paula Ballesteros, del anejo Arisgotas (Orgaz); D. Julio Sánchez, de Icles, y doña Bonifacia Sánchez, de Ugena.

—Le ha sido entregado a D. Mariano Méndez Moreno de esta capital, su título de Contador Mercantil, para cuyo efecto había remitido el Director de la Escuela Central de Comercio.

—Han sido designados por el Sr. Gobernador Civil, como Médicos de la Beneficencia municipal, D. Isabelo Perezagua y D. Cándido Cabello, para reconocer en esta capital a doña Magdalena Saló, Maestra de Navahermosa que tiene solicitado la sustitución por imposibilidad física.

—Se reclama por la Sección los títulos administrativos de D. Gregorio Luengo, Maestro de Caleruela, para diligenciarlo

con el ascenso a 1.650 pesetas; de doña Petra Bolonio, de Rezas, y doña Dolores Fernández, de Torrijos, a 1.375, y los de doña Vicenta Amor, de Alcañizo, doña Encarnación García, de Azaña, y doña Ana Feliú, de Cerralbos, a 1.100 ptas. anuales.

—Tiene entrada en la Sección el expediente incoado por D. Enrique del Amo, en solicitud de que se le compute mayor tiempo de servicios interinos que los señalados en la relación de Maestros aspirantes a propietarios, publicada en la «Gaceta» del 8 del presente mes: de doña Valentina Carmen Cesada, para que se la incluya a la misma; de D. Daniel Madero, para que se le excluya de la de Maestros, y de doña Luisa Fernández, Maestra interina de Boróx, para que se la coloque en el lugar que le corresponda por sus años de servicios.

—D. Angel Rincón, Maestro de Caleruela, participa su posesión con el sueldo de 1.000 pesetas, en virtud de haber aprobado en Granada, los ejercicios de oposiciones restringidas.

—Doña Tomasa Petite, Maestra de Polán, y D. Mariano Galicia, de Aldeancho de Escalona, participan haberse encargado de sus respectivas Escuelas, después de usar de la autorización que le fué concedida por el Rectorado Central.

—Relación de los Maestros interinos correspondientes a esta provincia incluidos en la propuesta inserta en la «Gaceta de Madrid» del 8 del actual:

D. Julián López y Gómez de Agüero; don Cesáreo Cenoy Labrador, D. Ricardo Miguel Fernández, D. Eduardo López del Olmo, D. Manuel Ulla Gallego, D. Marcelino Valero y Borrell, D. Faustino Antonio Rodríguez, D. Daniel Montero Montesinos, don Julio Muñoz Blázquez, D. Enrique del Amo Martínez, D. Julio M. Muñoz y Sánchez, don Santos Eduardo Martín, D. José Díaz Gómez y D. Jesús A. Gómez.

Maestras: Doña Petra de Andrés y Pérez, doña Inés A. González, doña María Rodríguez, doña Juana Gracia, doña Eusebia Pillado Ortega, doña Ana Díaz Suárez, doña Agueda Lorente y Bueno, doña Francisca Martín Pavón, doña Victoria Arroba y López, doña Práxedes Martínez Carbonell, doña María Dolores Sánchez, doña María Monroy y Gil, doña María Teresa López y Pérez, doña Cenaida Cruz García, doña Brígida R. Salgado, doña Celestina Saveiro y González, y doña María Mercedes Morón y Lezana.

—El Juez Municipal de esta capital, participa que doña Venancia Muñoz y González, falleció el día 9 de octubre de 1913.

—D. José Pavón, de Cebolla, ha remi-

tido su certificado de clasificación a los efectos de la Circular de esta Sección, fecha 13 del presente mes, relativa a las clases pasivas del Magisterio.

—A D. Gregorio Luengo, Maestro de Calera y doña Dolores Aguilera, de Barcience, se les devuelven diligenciados sus títulos administrativos para que se les poseione con los nuevos sueldos de 1.650 y 625 pesetas respectivamente.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, relación de los Maestros interinos incluídos en la propuesta para propietarios, con la fecha de nacimiento de cada una de ellos y las reclamaciones presentadas por los interinos señores del Amo, Madero, y señoras Cenada y Fernández.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—En virtud de oposiciones en turno restringido, ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de Albóns con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas el Maestro D. José Sentandreu.

—El Rectorado ha pedido con urgencia una relación de Escuelas vacantes dotadas con 500 y 625 pesetas, cuya provisión ha de anunciarse al concurso rápido.

—En esta provincia han ascendido de 500 pesetas al sueldo de 625, las Maestras siguientes: doña Francisca Majó de Parlabá, doña Rita Bussó de La Tallada, doña Dolores Fortiana de Moncles, doña Aurea Bertrán de Mediñá, doña Carmen Cols de San Julián del Llor (Amer), doña Serafina Pujol de Llayes (Parroquia de Ripoll) y doña Enriqueta Fedevella de San Miguel de Fluirá.

—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en sesión de 24 de marzo de 1914.

—Dar traslado a la Junta local de Primera enseñanza de Cana de la Selva de una Real orden disponiendo que se clasifique el «Patronato de las Escuelas Cristianas» de aquella villa como de beneficencia particular, que se confirme en sus cargos de Patronos de la institución a los señores que cita, y que los títulos de la Deuda y cuantos valores integran la fundación se conviertan en inscripciones intransferibles a favor de la misma.

—Vista la comunicación de la Alcaldía de Amer manifestando que en el próximo abril se satisfará lo adeudado por alquileres a doña Carmen Cols, se acuerda aceptar el aplazamiento.

—Otograr un expresivo voto de gracias al Reverendo Sr. D. Manuel Iglesias y Serrat por el donativo hecho a la Escuela nacional de niños de Bordils.

—Rogar al Sr. Gobernador que se sirva obligar al Ayuntamiento de San Martín de Vilallonga a hacer un presupuesto extraordinario si el Municipio carece de fondos para hacer las importantes obras del arreglo de la casa-escuela de Tragurá.

—Han sido nombradas Maestras interinas de Castelló de Ampurias, doña Dolores Gres María y de Salt, doña María Arri Genis, y Maestro interino de Rosas, D. Antonio Paltré Esparoner.

—Ha fallecido el Maestro jubilado don Narciso Roca Gironella. E. P. D.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Ha cesado: D. Juan García Magariño, Maestro propietario de Vélez-Málaga.

—El Inspector de la segunda Zona de esta provincia, participa que, concedida la licencia por el Rectorado, al Maestro de Benarrabá, D. Francisco Moya, ha aceptado por suplente a D. Antonio Carrillo.

—Participado al Maestro de esta capital D. Francisco Castillo Bravo, que, teniendo setenta años de edad, para su jubilación, tiene seis meses para incoar el expediente y cesar en su cargo.

—Remitido al Rector de la Universidad de Granada, certificaciones relativas a doña Juana N. Muñoz, Maestra de esta capital, que renuncia el cargo de Vocal del Tribunal de Oposiciones, que se han de celebrar en dicha capital.

—Interesado de los Maestros siguientes, remitan a esta Sección su partida de nacimiento legalizada, y comuniquen al propio tiempo si renuncian o no las plazas de Maestros propietarios que puedan corresponderles como incluídos en la relación inserta en la «Gaceta» de 8 de marzo actual: D. Aurelio Gadea Rubio y D. Miguel García Muñoz, de esta capital; doña Cristina Pérez de Rodríguez, de Pizarra; doña Asunción Cano Ferrer, de Estepona; D. Miguel Manzano Jiménez, de Almargen; doña Rafaela Delgado Morales, de Istán; D. Enrique Labillo Rosa, de Casares; doña Dolores León González, de Ronda, y D. Alfonso Molina Padilla, D. Miguel Maldonado, don Alfonso Muñoz Molina y doña María Triviño Palomo, de esta capital.

—El Maestro de esta capital, D. Juan Villar Ortega, dirige instancia a la Dirección general del Ramo, por no hallarse incluído en la relación del Escalafón de Maestros interinos a plazas en propiedad de 500 pesetas; a fin de su rectificación por encontrarse con méritos, como acredita con hoja de servicios.—C.

Distrito de Oviedo.

León.—Han dado principio las oposiciones de turno libre para Maestras en el Rectorado de Oviedo, habiéndose presentado 75 opositoras de las 96 que solicitaron.

—Se dió cuenta por la Sección administrativa al Rectorado, hallarse vacantes para proveer interinamente las Escuelas de Villaverde de la Cuerna y Suarbol.

—La Dirección general remite para informe de la Inspección, instancia de D. Victorino Cobo Vega, solicitando volver al servicio activo de la enseñanza.

—Por la Inspección fué aprobado el voto de gracias que la Junta local de Villamartín de D. Sancho concedió al Maestro de dicho pueblo D. Julio Fernández Tejirina.

—Entre las Maestras de esta provincia que ascienden a 1.100 pesetas por antigüedad, figuran las siguientes: doña Feliciano Fernández, de Vequellina; doña Clarisa Rodríguez, de Carrandelo; doña Rosenda Felipe, de Bercianos del Páramo; doña Serafina García, de Marni; doña Victoria Ruiz, de Carriozo; doña Fructuosa Rosada, de Soto de la Vega; doña Encarnación Fernández, de Alojadede; doña Mariana García, de Nava de los Oteros; doña Dionisia Martínez, de Dehesas; doña María Cabero, de Villoria; doña María E. Muñoz, de Villaquejidas; doña Teresa Marcos, de Castrillo Valduerna; doña Vicenta A. Cano, de Castrillo Polvazares; doña Leonor García, de San Adrián del Valle; doña Francisca R. Alonso, de Castrocontrigo; doña María Escudero, de Molinaseca; doña Paula Díez, de Valdevimbre; doña Eutimia D. Espeso, de Quintana del Marco; doña María Pérez de La Pola, de Gorolón; doña Balbina Otero, de Villarejo, y doña Fernanda Cadenas, de Cabañasraras.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Remiten partida de nacimiento para la Dirección general: doña Rosa Blanchart, de Benicarló; doña Elvira Ferrer, de la capital; doña Carmen Barrachina, de ídem; D. Juan Prast, de Benicarló; D. Alejo Bellester, de Borriol; D. Francisco Gil, de la capital, y doña Asunción Sanz, de Peñícola.

—El Alcalde de Olocán del Rey devuelve, informado por la Junta local, el expediente de doble permuta de los Maestros consortes: doña Inés Escribá y don José Escorihuela.

—Se concede licencia para actuar en

oposiciones, a D. Cesáreo Pérez, de Cabanes, y D. Pascual Marín, de Morella.

—El Rectorado remite los títulos administrativos con el sueldo de 1.000 pesetas, de las Maestras siguientes, que ascienden en virtud de oposiciones restringidas: doña Purificación Muñoz López, de Sot de Ferrer; doña María Martínez Talens, de Borriol; doña Pilar Duval, de Onda; doña Juana Novella, de Albocacer y doña Rogelia Bernad, de Vinaroz.

—Al Alcalde de Vinaroz se le participa el cese de la Maestra señora Tamarit, por jubilación.

—Ha estado en esta capital el ilustre Inspector de Primera enseñanza de Valencia, Sr. Patiño, quien tras afanosos trabajos, ha conseguido congregarse en fraternal banquete, a las Autoridades locales de Primera enseñanza y Maestros de la capital. Se pronunciaron varios brindis, en los que se han hecho protestas de concordia.

Felicitemos al Sr. Patiño por este triunfo, y a los Maestros por haber demostrado, al deponer sus odios y ambiciones, sentir amor por la clase, por cuyos prestigios y dignidad estamos todos obligados a velar, cueste lo que cueste.—C.

Crónica General

Domingo 29.—En la primera quincena de mayo se reunirán en Madrid las juventudes republicanas de toda España, para celebrar una Asamblea.—En breve firmará el Rey los nombramientos de Senadores vitalicios, y los relativos a los cargos de la Mesa de la Alta Cámara.—En los próximos presupuestos quedará suprimido el Cuerpo de infantería de Marina; sus jefes y oficiales pasarán a mandar el de fusileros, que se crea para guardia de arsenales y puertos.

Extranjero.—En París se verificará hoy una gran manifestación feminista en favor del voto de la mujer.—Noticias recibidas de la región de Tazza (Marruecos), dicen que varias tribus han atacado a las tropas francesas, que han tenido cinco muertos y diez heridos, enviándose tropas de refuerzo.

Lunes 30.—Ayer se celebraron en esta Corte dos meetings; uno la Juventud maurista pronunciándose varios discursos de censura al «trust» periodístico; el otro meeting fué organizado por la conjunción republicano-socialista para protestar de la guerra de Marruecos.—Se ha reunido en Asamblea en Murcia,

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

la Federación agraria de Levante concurriendo muchas representaciones y acordando nombrar una Comisión que gestione en Madrid la rebaja de tarifas y la máxima velocidad de los transportes.—En Casa Torres (Barcelona), ha sido objeto de un atentado D. Santos Velaya, ex Presidente de la República de Nicaragua; el agresor que es compatriota del agredido le disparó varios tiros sin herirle.

Extranjero.—El aviador Garay ha subido en Chastres, con ocho pasajeros, a una altura de 1.500 metros.—El vicepresidente de la República del Perú y el Jefe del partido liberal, autor del golpe de Estado que derribó al anterior presidente, han desaparecido rufugiándose en los Estados Unidos.

Martes 31.—Para la próxima legislatura han sido nombrados: Presidente del Senado, el general Azcárraga, y Vicepresidentes, el ex ministro Sr. Santos Guzmán, el marqués de Portago, el conde de Vilches y D. Guillermo Benito Rolland.—Los representantes del Comercio y de la Industria de Italia, en número de 600, llegarán a España el día 20 de abril; el Gobierno organiza en honor de los excursionistas algunos agasajos durante los días que estén en Madrid.—Al presentarse, un capitán habilitado, en la sucursal del Banco de España, para hacer efectiva unas cantidades, se ha visto con sorpresa que habían sido ya cobradas falsificando unas firmas; el Banco que es el perjudicado, y la policía, practican gestiones para prender al autor de la estafa.

Extranjero.—En Bulgaria se están verificando las elecciones legislativas por el sistema de la representación proporcional; terminarán el día 7 de abril.—Al suroeste del Estado de Ohio y al Sur de Illinois (Estado Unidos), han ocurrido grandes inundaciones, quedando sin hogar muchas familias; los daños causados pasan de cinco millones de dollars.

Correspondencia Particular

Agüera. S. N. F. Mil gracias por sus amables frases; deben pedir al Director general ser incluidos en esa categoría; se le mandará el Análisis por Solana.

San María. J. P. No podemos insertar artículos largos; mándelos breves y sustanciosos y facilitará la inserción.

Grou. M. P. D. Convendría que esas peticiones se dirigieran por conducto de la Asociación Nacional; de otro modo se pierde el tiempo.

Abadía.—J. N. Mil gracias: así lo haremos.

Cascajares de la Sierra. M. H. Se insertará con gusto.

Azaya. R. C. Se publicará.

Cimanes de la Vega. F. G. Lo ponemos en turno para su publicación

Puerto de Santa María. J. M. D. Llegó la carta, pero no las cuartillas; si vienen se publicarán.

Singra. F. A. V. Hemos hablado ya en ese sentido; conviene ahora que dirijan sus reclamaciones a la Superioridad.

Palencia. J. E. C. Conformes.

Lanciego. P del C. Se publicará.

Puente Caldelas. A P. Remitido.

Piñeres de Aller. A. F. Quedan algunos ejemplares; admitimos sellos en carta certificada.

Sariñena. M. S. Esperemos, que no tardarán en anunciarse: todas las asignaturas implican grande importancia.

La Unión. A R. Enviado el catálogo que pide.

Roiz. L. M. D. Ya habrá visto que hemos publicado varios artículos sobre el asunto; todas las cosas van igual de mal. Es una desgracia.

Las Mesas. G. R. Se publicará.

Yuncler. R. L. Celebraría el buen resultado.

Pinilla-Ambroz. L. D. Esas plazas deben distribuirse en los turnos de antigüedad (la mitad), de oposición libre y de oposición restringida; no sabemos cuándo se proveerán, pero es de esperar que las de antigüedad no se demoren mucho.

Casares. C. L. Ya habrá visto la resolución adoptada por la Superioridad; ello pone término al asunto.

Barcelona. J. O. Mil gracias.

Galarreta. B. E. Como usted ve, hemos sido atendidos en lo fundamental, y ahora nos proponemos insistir para que no se hagan nuevos aplazamientos.

F. O. (Duncal). No señor; no existen plazas de Maestros militares: se ha pedido varias veces, pero se ha querido obtener el servicio sin gastos, acudiendo a utilizar los reclutas que tengan título de Maestro. Gracias por su felicitación.

Vallarta. N. C. Como habrá visto, la solución que usted propone ha prosperado en parte, y ya no tiene oportunidad el artículo.

La Faba. T. G. Se tendrá en cuenta. Si se cumplen las órdenes dadas, los concursos rápidos deben estar terminados antes de que se resuelvan las reclamaciones de los interinos a la relación provisional,

reclamaciones que son numerosas. Claro está que si en esos 500 hay 80 o 100 ya colocados en propiedad, se correrá la escala, digámoslo así, a cuyo efecto se publicarán oportunamente listas supletorias.

Valencia. R. G. Sí; se trata de reformar las Escuelas Normales; nos consta que el Ministro y el Director han hecho sobre esta materia, en la intimidad, declaraciones categóricas del propósito, pero todavía no hay nada concreto sobre orientación, bases, etc., etc., salvo lo que dijo el Ministro en el Ateneo, que no fué mucho.

Espronceda. F. F. A mi juicio tiene derecho; esos servicios se piensan contar, pero se da la preferencia a los prestados con título; no se anulan, pues, sino que se posponen. Lo práctico será pedir colocación para todos, o, por lo menos, para las distintas vacantes existentes.

Tresviso. A. M. Son muy puestas en razón todas sus observaciones y las hago mías. Vengo trabajando activamente para el anuncio de ese concurso de traslado; tengo promesas de las Autoridades de que se hará pronto mediante algunas reformas por decreto, así que no debe desesperar ni pensar en marcharse a una plaza de 500 pesetas.

Alcudia. M. L. Sólo cabe la reclamación al Habilitado, pues para la administración, en cuanto ése cobra, es como si hubiese cobrado el Maestro.

Jove. I. M. G. Si usted fué aprobada dentro de plaza, debe desaparecer la limitación sin más que el oficio de la Sección administrativa; espere a la publicación, pues hay tiempo de reclamar.

Cuacos. M. A. P. Nos hace falta saber aproximadamente la fecha, para poder indagar.

Rozalén del Monte. P. N. Su artículo demuestra compañerismo. No está claro ese asunto. Pregunte a Cuenca, y si se ha extraviado el nombramiento avise para reclamar.

Valladolid. G. L. de V. No podemos hacer sino lamentarlo mucho.

Tesor (Gran Canaria). P. M. S. Puede reclamar aportando cuantas razones se le ocurran.

Araya. F. E. Se corregirán las faltas.

Ribatajada. C. L. Se anunciará otro concurso para que se vayan colocando los que tienen derecho, pero pocos servicios.

Yecla. J. T. A. Pueden mandarse por 14 pesetas.

Librilla. S. C. Tendrá que hacer antes traslado de matrícula; no se paga por una asignatura, sino por el grupo entero. Lo más cómodo se volver a examinarse en el mismo establecimiento.

Imón. A. H. Se publicará un día de estos; las noticias son buenas.

Bruselas. J. P. Lo haremos por medio del giro internacional.

Fombellida. B. V. Si se cree perjudicado, lo mejor es dirigir una reclamación en regla; el dato que pide no se presta a subministrarlo.

Roa. A. S. A. Reciban nuestro sentido pésame.

Gresande. A. B. Agradecemos sus amables frases; no vemos fácil lo que pretende por ahora, tal vez después podría conseguirse.

Camredondo. G. G. G. Lo recomendamos en la Dirección; hay muchísimas reclamaciones.

Santa Cruz. S. R. El Análisis lógico y gramatical de Solana puede servirle muy bien para el caso. La Didáctica cuesta cuatro pesetas en rústica y cinco encartonada.

Almazora. J. N. Las reclamaciones son numerosísimas; las están estudiando; será atendido si viene bien justificado.

Belascoain. F. E. Venimos gestionando para que se nombre a todos en el menor plazo posible. El asunto ha sido hablado ya repetidamente por otros compañeros, y veo que los interesados no responden.

Jerez del Marquesado. J. M. P. No puede hacerlo en la Escuela pública sin autorización del Inspector. La Junta local no puede nombrar ese Maestro; de crear la plaza habrá de someterse a la provisión general. Gracias. (

Peñarroya. N. E. Puede mandar el importe en sellos, certificando la carta. Se anunciará más tarde nuevo concurso de interinos.

Santa Croya de Tera. M. B. La distribución del tiempo en una Escuela es muy circunstancial y variable. Los cuadros impresos son poco útiles.

El Busto. F. P. Publicaremos sus observaciones; deben proveerse también las Escuelas de Navarra.

Albaladejo del Cuende. T. S. Esos programas no se imprimen; además, como los forma cada tribunal, difieren mucho en los ejercicios.

Roma. F. V. Recibido libro. Gracias muy expresivas.

Valle de Alba. M. P. No hay seguridad de ese ascenso; la gratificación de material y de adultos será conforme al sueldo antiguo.

Isidro. R. G. No pueden hacerse esas sustituciones de libros que propone.

Barcelona. S. A. El libro de «María Montessori» costará 2 pesetas; la edición italiana se vende en Roma a diez liras.

Polar Sotor. J. G. Gracias muy expre-

sivas por su felicitación; como ve, hemos sido atendidos.

Coria. A. G. Se publica, porque está usted muy breve y muy concreto; la última parte desdecía un poco.

Valle de Tabladillo. T. D. Hemos dicho ya repetidas veces que se publicarán listas supletorias para adjudicar esas plazas; ¿cómo hemos de decirlo para que se entienda y no haya dudas?

Lodosa. L. O. Hace tiempo que está pensado anunciar esas vacantes; las autoridades me lo han prometido formalmente, pero se va retrasando; nadie puede hacer pronósticos sobre ello, pero yo creo que se anunciarán las muchas vacantes; de reformas no parece por ahora haber peligro.

Algima de Alfara. B. S. Nosotros creemos que se aplicarán sucesivamente las listas hasta dar colocación a todos, pero no se puede precipitar los acontecimientos.

Rueda. F. H. No puede pedirla fuera de concurso; es menester esperar a éste. Cuando haya de contestarse por correo, indique la provincia.

Villasara. C. C. En ello venimos trabajando, pero hay fuertes resistencias.

Gojates. R. H. No; los servicios interinos no se cuentan para la colocación en propiedad.

Badajoz. P. J. Recomiendo el pronto despacho del asunto.

Torres de Barbués. R. C. Entró en el Negociado el 3 de diciembre de 1912 y salió para la Universidad de Zaragoza el 9 de junio de 1913.

El Río. N. M. Uno de estos días debían salir las órdenes.

María. J. A. Se exige el título superior. El «Registro Solana», tiene todos esos otros registros.

MAPAS DE ESPAÑA

por

D. AMBROSIO RAMÓN GONZÁLEZ

- | | |
|---|------|
| 1.º <i>Oro-hidrográfico</i> , en relieve escayola pintado al óleo, con marco. | 15 |
| Por embalaje y facturación... .. | 2 |
| 2.º <i>El mismo</i> , en <i>romo-litografía</i> (seis colores), de 88 por 70 cm. | 2 |
| 3.º <i>El explorador</i> , panorámico como el anterior, en litografía, de 50 por 36. Ejemplar 20 cts.; docena... .. | 1,80 |

Bonificación.

Como propaganda, durante el mes de abril, servirá el autor los ejemplares que se le pidan de los mapas 2.º y 3.º a mitad de precio previo el pago de su valor, más 40 céntimos para la remisión por correo certificada.

Dirección: Santísima Trinidad, número 4, Madrid.

4—1

PERMUTA

La desean, el Maestro núm. 3.690 y la Maestra núm. 4.153 del Escalafón general, con otros que sirvan en Escuelas de las provincias de Guipúzcoa o Santander, o bien en la de Vizcaya si está próxima a la capital, dando preferencia a dos que estén en la misma localidad o una de las dos Escuelas esté vacante o próxima a vacar.

160 PÁGINAS

16 LÁMINAS

DOS PESETAS